

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03827-2026

VINARÒS

ANUNCIO

ANUNCIO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ASFALTADO DE VARIOS CAMINOS RURALES EN VINARÒS

Por Decreto de Alcaldía número 2026-3377 de fecha 11/08/2026 la Alcaldía ha resuelto<.

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-0150, de fecha 17/01/2024, de nuevo en la Alcaldía-Presidencia, como órgano que fue el delegante de la misma, a efectos de este expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el PROYECTO DE ASFALTADO DE VARIOS CAMINOS RURALES EN VINARÒS, redactado previo encargo municipal por D. Rafael A. Ibáñez Sánchez-Robles, Arquitecto (COACV nº 7.699) y D. Víctor Monfort Centelles, Ingeniero de Obras Públicas (Col. nº 25.071), en fecha julio de 2026, a efectos de la ejecución del lote/fase correspondiente al Camino Carretes, con un Presupuesto de licitación con IVA de 204.194,54 €.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el B.O.P. de Castellón, y adicionalmente, en el tablón de anuncios municipal (sede electrónica), para su general conocimiento, con indicación de los recursos pertinentes..

RECURSOS:

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en los artículos 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia de Castellón, Sección de lo contencioso-administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
VINARÒS 25 DE AGOSTO DE 2026
ALCALDESA
MARIA DOLORES MIRALLES MIR